



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se amplía la Resolución de 8 de abril de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la designación de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, convocado mediante Resoluciones de 14 de septiembre de 2021.

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación, se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos.

Segundo.—En ejecución de las bases de la convocatoria se dictó la Resolución de 7 de abril de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la designación de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, convocado mediante Resolución de 14 de septiembre de 2021.

Tercero.—Los mencionados tribunales se constituyeron la semana del 9 de mayo de 2022, de esta constitución ha resultado que varios tribunales y/o especialidades no disponen de presidentes y/o vocales suplentes, por lo que se hace necesario nombrar nuevos suplentes.

Fundamentos de derecho

Es competente para la resolución del presente expediente la persona titular de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

En base a todo lo anterior,

PROPONGO

Primero.—Designar a la persona que serán los nuevos vocales suplentes del tribunal 1 de la especialidad 0597037 Audición y lenguaje.

— M.^a Teresa García Álvarez

Segundo.—Designar a las personas que serán los nuevos vocales suplentes del tribunal 6 de la especialidad 0597034 Educación Física.

— Luis Alberto Fernández Urrutia.

Tercero.—Designar a las personas que serán los nuevos vocales suplentes del tribunal 7 de la especialidad 0597034 Educación Física.

— Juan Fernández Vega.

Cuarto.—Designar a las personas que serán los nuevos vocales suplentes del tribunal 8 de la especialidad 0597034 Educación Física.

— José Ignacio Fonseca García.

Quinto.—Designar a las personas que serán los nuevos vocales suplentes del tribunal 8 de la especialidad 0597031 Educación Infantil.

— M.^a Antonia Fernández Carnicero.

Sexto.—Designar a las personas que serán los nuevos vocales suplentes del tribunal 14 de la especialidad 0597031 Educación Infantil.

— M.^a Begoña Fernández Castaño.



Séptimo.—Designar a las personas que serán los nuevos vocales suplentes del tribunal 15 de la especialidad 0597031 Educación Infantil.

— Marta M. Fernández Díez.

Octavo.—Designar a las personas que serán los nuevos vocales suplentes del tribunal 20 de la especialidad 0597031 Educación Infantil.

— M.^a Lorena Fernández Eguiluz.

Noveno.—Designar a las personas que serán los nuevos vocales suplentes del tribunal 25 de la especialidad 0597031 Educación Infantil.

— Aquilina Fernández Fernández.

Décimo.—Designar a las personas que serán los nuevos vocales suplentes del tribunal 21 de la especialidad 0597038 Educación Primaria.

— M.^a Pilar Corrales Aguirre.

Undécimo.—Designar a las personas que serán los nuevos vocales suplentes del tribunal 9 de la especialidad 0597032 Lengua extranjera: Inglés

— Noelia Díaz Sierra.

— Olvido Díez Díez.

— Almudena Domínguez Álvarez.

Duodécimo.—Designar a las personas que serán los nuevos vocales suplentes del tribunal 10 de la especialidad 0597032 Lengua extranjera: Inglés

— María Isabel Domínguez Escudero.

Decimotercero.—Designar a las personas que serán los nuevos vocales suplentes del tribunal 1 de la especialidad 0597036 Pedagogía Terapéutica

— Isabel Fernández Castiello

Decimocuarto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal educativo www.educastur.es y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 17 de mayo de 2022.—La Consejera de Educación, Lydia Espina López.—Cód. 2022-03937.